

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Auditoría no.		39-16
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		23	02	2016

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Procesos auditado /Evaluado	Control Interno Contable		
Auditor líder	Gloria Matilde Torres	Equipo Auditor	Gloria Matilde Torres Cruz
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Profesional de Gestión de Contabilidad, Auxiliar de Contabilidad, Profesional de Gestión de Tesorería, Auxiliar Operativo de Tesorería		

## 2. OBJETIVO

Evaluar los controles asociados a las actividades del proceso contable para la elaboración, análisis e interpretación de los estados contables.

## 3. ALCANCE

Verificación del cumplimiento normativo y procedimental del proceso contable de la entidad.

Nota: Se verificó la información en el sistema de información SEVEN. Un mayor análisis para la vigencia 2016 se realizará a través de las auditorías de Contratación, Trámite de Matrículas y Certificados, Expedición de Permisos Temporales, Gestión Financiera y Presupuestal, Administración y Conservación de Bienes y Nómina (Insumos contables).

## 5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la actividad se tomó como referencia el cuestionario de evaluación de la Contaduría General de la Nación, el cual fue aplicado como mecanismo de autoevaluación para las funcionarias que desarrollan el proceso contable de la entidad.

La verificación de la información se realizó a través de revisión del archivo del proceso y del Sistema de Información SEVEN.

## 6. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO - CONFORMIDADES

CRITERIO	DESCRIPCION DEL CRITERIO	OBSERVACIONES
Etapa de reconocimiento – identificación	El criterio de reconocimiento presenta una serie de cuestionamientos que pretenden identificar la manera como se	En el manual de Contabilidad se pudieron identificar los insumos de los procesos asociados a la gestión estratégica, el proceso presupuestal, los procesos de tesorería, los procesos de gestión del talento humano, los soportes del proceso administrativo, la gestión jurídica y la gestión de las Seccionales. De igual forma, en el manual de Contabilidad se encuentran identificados los informes que deben ser reportados a la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>39-16</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>23</b>	<b>02</b>	<b>2016</b>

CRITERIO	DESCRIPCION DEL CRITERIO	OBSERVACIONES
	planifican y controlan insumos y productos del proceso contable.	Contaduría, sin embargo es necesario incluir la publicación en la página Web.
Etapa de reconocimiento – Clasificación	El criterio determina la forma como los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales son clasificados y registrados en la entidad.	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad son incluidos en el proceso contable a través del sistema de información Seven, el cual integra las transacciones que se realizan en la entidad.

## 7. DESCRIPCION DE NO CONFORMIDADES

CRITERIO	DESCRIPCION DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD	HALLAZGO	RESPONSABLE PLAN DE MEJORAMIENTO
REQUISITO: 4.2.3 NTC GP1000 e ISO 9001.	Los documentos requeridos por el SGC deben controlarse. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: b) revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.	Incumplimiento al numeral 4.2.3 Control de documentos, por cuanto la documentación asociados al proceso contable se encuentra desactualizado.	Se pudo identificar que el Manual de Contabilidad y los procedimientos de Pagos a Terceros, Manual de Caja Menor, Cuentas por Pagar, Ingresos y Conciliaciones Bancarias, tiene fecha de vigencia de 2012, desconociendo cambios tecnológicos y normativos surtidos desde su emisión.  De igual forma se encuentra publicado el Manual SICAME cuya entrada en vigencia es de enero de 2005.	Profesional de Gestión de Contabilidad.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Auditoría no.	39-16	
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		23	02	2016

CRITERIO	DESCRIPCION DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD	HALLAZGO	RESPONSABLE PLAN DE MEJORAMIENTO
REQUISITO: 4.2.4 NTC GP1000 e ISO 9001.	La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables.	Incumplimiento al numeral 4.2.4 Control de Registros por cuanto el archivo físico del proceso contable se encuentra desactualizado y no se han establecido lineamientos para el almacenamiento del mismo.	Aun cuando se pudo observar la existencia de soportes contables a través del sistema de información SEVEN, no se pudo verificar el almacenamiento físico de los mismos, ni los criterios utilizados para el archivo; esta situación se agrava por el hecho de que la estructura documental del proceso contable se encuentra desactualizada.	Profesional de Gestión de Contabilidad.
Ley 734 de 2002. Artículo 34, numeral 36.	Son deberes del servidor público: 36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes	Incumplimiento a la Ley 734 de 2002 en cuanto a la falta de publicidad periódica de la información contable.	Al verificar el sitio Web del COPNIA se pudo identificar que la información contable mensual se encuentra actualizada hasta el mes de junio de 2015.	Profesional de Gestión de Contabilidad.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Auditoría no.		39-16
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		23	02	2016

## 8. NO CONFORMIDAD POTENCIAL - RIESGO

RIESGO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Ninguno para el presente informe		

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien el COPNIA cuenta con una estructura documental en la cual se establecen lineamientos válidos para el proceso contable, es necesario realizar actualización de los mismos ya que los cambios normativos y tecnológicos no están siendo contemplados.

Otra situación detectada es el manejo deficiente de los registros contables, lo anterior obedece principalmente a la falta de claridad respecto a lo que se debe mantener en archivos físicos y aquella información que puede llegar a reposar únicamente de manera electrónica.

La evaluación del Control Interno Contable y especialmente aspectos puntuales pueden ser consultados en el anexo "Análisis criterios objeto de auditoría CIC" del presente documento.

Teniendo en cuenta el máximo puntaje asignado por la Contaduría General de la Nación para la evaluación del Control Interno Contable (310 puntos) y el promedio de la autoevaluación y la verificación por parte de la Oficina de Control Interno (281), se estima un cumplimiento normativo del 91%.

## 10. ANEXOS

Análisis criterios objeto de auditoría CIC